

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá, 02 octubre de 2019

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Decimotercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790).

Compareció personalmente, **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, contador, casado, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos noventa y nueve- novecientos setenta y cuatro (8-399-974), con oficinas en Vía España Final y calle diecinueve (19), Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en carácter de Representante Legal en ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 0148, de la Sección de Micropelícula Mercantil debidamente autorizada para este acto como consta en poder especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610337, Sección Mercantil del Registro Público; persona a quien conozco y que en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., después que se realizó referencia del artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, declaró bajo gravedad de juramento lo siguiente:

Que declaro que toda la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: **Planta Móvil de Concreto para el Proyecto Diseño y Construcción de Caminos del Distrito de Besikó - CPA San Juan** a desarrollarse en el Corregimiento de Nämnoni, Distrito de Besikó, Comarca Ngäbe Buglé dicho proyecto se ajusta a la normativa ambiental vigente y no conlleva riesgos ambientales de carácter significativos, además no genera impactos ambientales negativos significativos, solo puede generar impactos ambientales no significativos, de acuerdo a los criterios protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998.

0121 - 2019

Que declaro que toda la información proporcionada es completamente cierta, veraz y real-----

LEIDA como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos Instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta Ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos que doy fe.-----


JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO




BLAS BELUCHE

(TESTIGOS)


JUAN SOLIS



Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Décimo Tercero